



MINISTERIO DE SALUD



Nº 179 -2008/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 SEP 2008

Visto: el Informe Nº 367-2008/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sobre la aprobación de la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Septiembre 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 639-2008-EF/76.14 se amplía la Previsión Presupuestaria del mes de Septiembre correspondiente a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2008 para el Pliego 135 Seguro Integral de Salud.

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al mes de Septiembre del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2008;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Septiembre del Año Fiscal 2008, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento



C. Espinoza B.



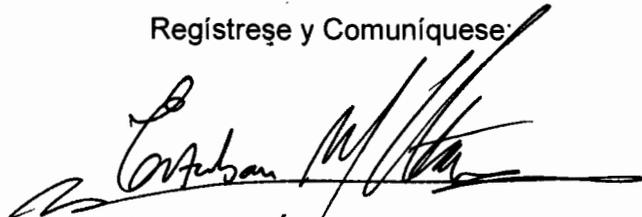
F. García G.

conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 135 Seguro Integral de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente ni a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese



**ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA**  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud (e)



**ANEXO**

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008  
MES DE SEPTIEMBRE  
(EN NUEVOS SOLES)**

**SECTOR: 11 SALUD**

**PLIEGO: 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD**

**EJECUTORA: 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]**

Grupo Genérico de Gasto	00. RECURSOS ORDINARIOS
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1. Personal y Obligaciones Sociales	157,494
5.3. Bienes y Servicios	-
5.4. Otros Gastos Corrientes	33,000,000
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
6.7. Otros Bienes de Capital	-
<b>TOTAL AMPLIACION CALENDARIO</b>	<b>33,157,494</b>

